



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional de la Producción

INFORME N°094-2018-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/OSECOVI/RAAR



**PARA : Lic. GIANNINA GIULIANA TRIGOSO RODRIGUEZ
Directora Regional de la Producción**

**ASUNTO : SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA PISCIGRANJA
DEL SEÑOR RICHAIR AMAYO MELENDEZ VIN**

REF. : PLANEFA-2018

**ANEXO : Acta de inspección
Fotos**

FECHA : Chachapoyas, 25 de Mayo de 2018

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo alcanzar adjunto al presente el informe de Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Fiscalización Ambiental al piscicultor Sr. Richar Amayo Meléndez Vin, ubicada en el Anexo Huascazala, Distrito Molinopampa, Provincia Chachapoyas, actividad realizada en el marco de la programación del **PLANEFA 2018**, bajo los siguientes términos:

I. BASE LEGAL:

- a. Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca
- b. D.S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca
- c. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura
- d. D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- e. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- f. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- g. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM
- h. Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM, aprueba el Reglamento del artículo 149° de la Ley General del Ambiente
- i. Ley N° 29325, Art. 19, numeral 19.2, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- j. D.S. N° 015-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana
- k. Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE, Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas-RISPAC

II. INSPECCIÓN:

El día jueves 24 de Mayo del presente año, el suscrito realizó acciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el marco del **PLANEFA-2018**. Me dirigí al Anexo Huascazala, y se realizó diferentes actividades en la Piscigranja del señor Richar Amayo Meléndez Vin, identificado con DNI N° 45268946 efectuando lo siguiente:

- En la Piscigranja nos atendió el Señor Richar Amayo Meléndez Vin y su señora madre, dándole a conocer el motivo de la visita.
- Se verificó que cuenta con infraestructura piscícola de concreto que es abastecida por la quebrada Colmalyaco, en total son 05 estanques, de los cuales 03 están destinados al proceso de engorde de “trucha arco iris” *Oncorhynchus mykiss*, tenía una población de 10,000 ejemplares comerciales y alevines. Asimismo cuenta con una sala de Reincubación con 06 artesas.
- Para los aspectos de desinfección de estanques, utiliza cal viva una vez al año.
- Para sus tratamientos profilácticos utiliza solución salina al 10%, en raras ocasiones y cuando el plantel de peces lo requiera.
- No se han presentado problemas de enfermedades de peces.
- El alimento balanceado utilizado contiene N y P.
- La cantidad de residuos sólidos producida es mínima y estos se almacenan en sacos, los mismos que son echados a un hoyo lejos de la infraestructura piscícola; se observó una inadecuada limpieza en la zona donde se realiza el proceso de cultivo y en los alrededores.
- Cuentan con servicios de agua y desagüe.
- La inspección se inició a las 08:15 a.m. y culminó a las 12:00 p.m.
- El volumen de producción es pequeño.
- Los SS.HH. está ubicado muy cerca a las instalaciones piscícolas.
- El drenaje de la sala de Reincubación es directo a la quebrada Colmalyaco antes del ingreso a los estanques, el mismo no es el apropiado.
- No tiene tacho para la basura.

C.c.
Arch.

“Tu Amigo no es el que te Regala un Pescado, sino el que te Enseña a Criarlo y Pescarlo con Responsabilidad”



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción

Utiliza bolsas plásticas negras para comercializar las truchas.

III. SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

Se realizó el seguimiento y monitoreo a fin de determinar el impacto que ocasiona la actividad acuícola del señor Richar Amayo Meléndez Vin, aguas arriba, en el desagüe de la piscigranja y a 10 m aguas abajo de la descarga. Se realizaron análisis limnológico de la Quebrada Colmalyaco obteniendo los siguientes resultados:

PARÁMETRO	AGUAS ARRIBA	DESAGÜE DE LA PISCIGRANJA	A 10 m AGUAS ABAJO
T° del Agua, °C	12.7 (08:40 a.m.)	12.8 (09:10 a.m.)	13.2 (11:00 a.m.)
T° Ambiente, °C	21.3	15.7	18.3
pH	7.0	7.0	7.0
Oxígeno, mg/l	11	8	10
Alcalinidad, mg/l	51.3	51.3	51.3
Dureza Total, mg/l	51.3	51.3	51.3
Dióxido de Carbono, mg/l	5	5	5
Amoníaco, mg/l	0.00	0.24	0.00
Amonio, mg/l	0.00	0.26	0.00
Nitritos, mg/l	0.0	0.0	0.0
Cloruros, mg/l	0.6	0.6	0.6

Los parámetros se determinaron con el Equipo HACH TEST KIT – WATER QUALITY FISH FARMING Model FF – 1A.

Las coordenadas geográficas son las siguientes: LS 06°13'0.372" LW 77°38'0.229" Altitud: 2,313 m.s.n.m.

IV. CONCLUSIONES:

- La actividad acuícola que realiza el señor Richar Amayo Meléndez Vin, no supera las 6.0 TM de producción anuales, por la cantidad de peces que tiene en cultivo no genera ningún impacto negativo al medio ambiente. Esto se corrobora por el tenor de oxígeno del agua a una distancia de 10 m de la descarga de los estanques.
- Los productos usados en la piscigranja durante el proceso de producción en tratamientos profilácticos, no significan un peligro para el recurso hídrico, debido a su contenido desinfectante y a las cantidades mínimas utilizadas.
- El efecto negativo del vertimiento de los efluentes a la Quebrada Colmalyaco producto de la actividad acuícola es mínima.
- No se observa residuos sólidos generados por el acuicultor, quien los recolecta y cuyo destino final es una fosa distante a las instalación piscícola.
- Se entregó al acuicultor 03 Trípticos: "Buenas Prácticas Acuícolas de Trucha", "Buenas Prácticas Ambientales" y "Plásticos en el Pescado, en los Mariscos y los Mamíferos Acuáticos".

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Pesq. RAFAEL A. ARAUJO RIVEIRO
OSECOVI (e)

DOC.	1354189
EXP.	1033920

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

PROVEIDO

EXP. N°: FECHA: 28 MAY 2018

PASE A: Sec. DIRE PRO

PARA: Enviar a ARA

FIRMA

C.c.
Arch.

"Tu Amigo no es el que te Regala un Pescado, sino el que te Enseña a Criarlo y Pescarlo con Responsabilidad"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción

ACTA

No []

- ACTA DE INSPECCIÓN
ACTA DE DECOMISO
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DECOMISO
ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD EN INSTRUMENTOS DE PESAJE
ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DEL SISESAT
ACTA DE DONACIÓN
ACTA DE RETENCIÓN DE PAGOS
OTRA SUPERVISIÓN AMBIENTAL

E/P MATRICULA N°
E.I.P.
CAMION ISOTÉRMICOS PLACA N°
OTROS

Siendo las 11:30 horas del día 24 del mes Mayo del año 2018
encontrándonos en PISCICULTURA "COLOTALYACO" localizado en
Anexo HUASCAYALA en presencia del Señor
RICHAR ANAYO MELENDEZ VIN, identificado con DNI N° 45268946, los suscritos en
representación de la Dirección Regional de la Producción, área de Seguimiento Control y Vigilancia Pesquero,
procedieron a:

Realizar la Supervisión Ambiental en el marco del PLANEFA-2018
a las instalaciones piscícolas, recomiendo todas las instala-
ciones y verificando el trabajo que efectúa el piscicultor. Se
efectuó análisis limnológico de la Quebrada Colotalyaco en
tres (03) puntos diferentes; Quebrada Aguas Amigas, en la
descarga del estanque y a 10m de la descarga, los resultados son:
T° Amb = 21.3°c / 15.7 / 18.3 O2 = 11 / 8 / 10 NO2 = 0 / 0 / 0
T° Agua = 12.7 / 12.8 / 13.2 CO2 = 5 / 5 / 5 Clorofila = 0.6 / 0.6
pH = 7 / 7 / 7 NH3 = 0 / 0.24 / 0 Alcalinidad = 51.3 / 51.3
Observaciones: NH4 = 0 / 0.26 / 0 Dureza Total = 51.3 / 51.3

Se Recomendó: Instalar SS. 144, a 30m de distancia, Colocar
facho de basura, No utilizar bolsas negras, Reacondicionar la
descarga de la Sala de Reincubación.

Se entregó 03 Trípticos



INSPECTOR
NOMBRE Ing. RAFAELA ARAYO RIVERINO
DNI N° 05343313

REPRESENTANTE
NOMBRE RICHAR A. MELENDEZ VIN
DNI N° 45268946

INSPECTOR
NOMBRE
DNI N°

TESTIGO
NOMBRE
DNI N°

